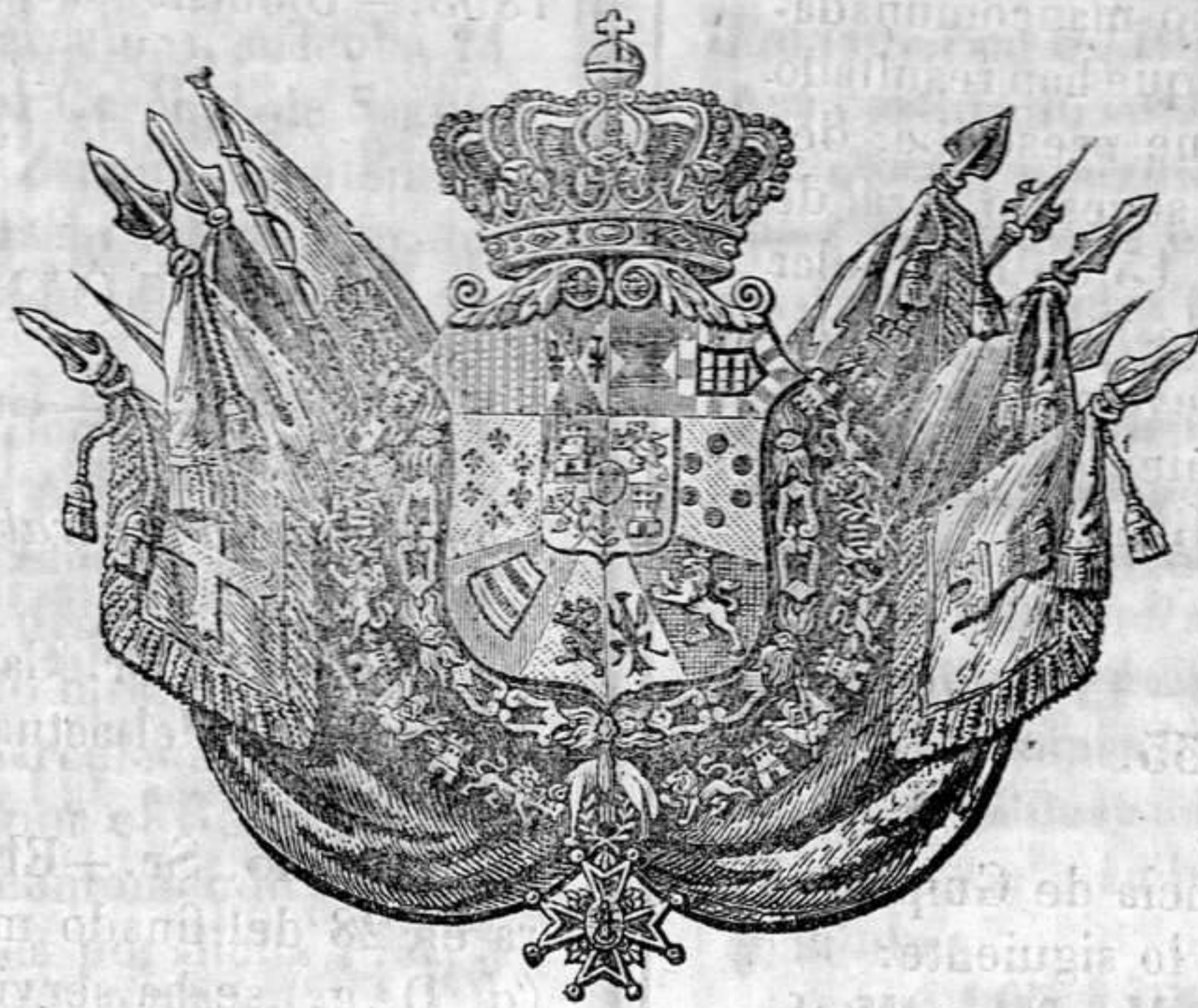


SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año	80 rs.
Por seis meses	40
Por tres idem	24

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año	120 rs.
Por seis meses	60
Por tres idem	44

No se admitira correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 32.

CAMINOS VECINALES.

Nadie puede poner en duda la necesidad de componer los caminos vecinales. Cuando se hallan en mal estado, ni la Agricultura progresa, porque no pueden cultivarse los campos cual se requiere, ni puede darse salida fácil á sus producciones. Cuantos viven en las aldeas particularmente, estoy seguro que experimentarán á cada paso los funestos resultados de esta verdad.

Los que recogen una cosecha regular, que despues de reservarse lo preciso para sustentar su casa, necesitan vender algunos productos, no pueden sin grandes extorsiones, conducirlos al mercado: los que tienen que comprarlos ó cambiarlos por otros diferentes, experimentan las mismas consecuencias. Puede pues asegurarse, que la falta de buenas vias de comunicacion es la principal causa del estado de atraso en que se encuentra este principal ramo que constituye la riqueza pública; mientras no se faciliten los medios de circulacion y por tanto de consumo, faltará el primer estímulo para la produccion.

Pero no está en esto solo el mal que todos experimentan. Sabido es que la recoleccion de los frutos, se verifica en este país en la última mitad del mes de Octubre, época precisamente en que suelen abundar las lluvias, y como los caminos son desuyo malísimos, por causa del abandono ó descuido en que siempre se les ha tenido, á poca agua que caiga, se ponen del todo intransitables; viéndose por esta razon el labrador en la imposibilidad de penetrar en

los campos para extraer de ellos los productos de sus afanes en su estado de verdadera sazon: bien reciente tenemos lo acaecido con la última cosecha. Esto por consiguiente dá lugar tambien á que en ocasiones se pierdan los frutos, ó cuando menos, á que no se utilicen de la manera mas conveniente.

Estas razones y otras que cualquiera conoce sin necesidad de expresarlas aquí, en el hecho solamente de considerar las necesidades públicas y los medios de satisfacerlas, son la causa de mi constante propósito porque se mejore este importantísimo servicio, que tanto reclama el bienestar de la benemérita clase agrícola especialmente.

Bien conocidas son las repetidas medidas adoptadas por este Gobierno para la aplicacion y ejecucion en esta provincia de las acertadas disposiciones superiores vigentes en esta materia, y si bien algunos Alcaldes celosos por la mejor suerte de sus administrados, se han apresurado á secundar mis deseos con una eficacia que les honra, muchos se muestran poco solícitos en el cumplimiento de uno de sus primeros deberes.

En efecto, practicada por los Directores del ramo la visita de inspeccion que les tengo encomendado verificar cada seis meses en los caminos de sus respectivas comarcas, á juzgar por los estados y noticias que me han remitido, correspondientes al último semestre del año próximo pasado, en algunos distritos municipales no se ha trabajado absolutamente nada durante él; en otros muy poco y aunque en muchos se advierte cierto celo, carecen las obras de la inteligencia necesaria á su buena direccion.

Esto sucede repito, á pesar de todos mis esfuerzos y prevenciones hechas á cuantos funcionarios toman parte en este asunto, pero como quiera que me halle resuelto á no tolerar falta alguna en el cumplimiento de este servicio y observe que este resultado es efecto de una reprehensible negligencia, he

acordado aplicar el artículo 14 de la circular número 165 de este Gobierno, inserta en el Boletín oficial de 12 de Setiembre de 1851, exigiendo mancomunadamente á los Alcaldes y Secretarios, que han resultado morosos la multa de cien reales que prescribe; debiendo advertir á todos, que en lo sucesivo será de quinientos rs. conforme al artículo 15 de la circular inserta en el Boletín oficial de 31 de Enero último, con cuyo motivo recomiendo de nuevo muy especialmente su puntual y exacto cumplimiento. Santander 10 de Marzo de 1855.—Dionisio Gainza.

CIRCULAR NUM. 35.

El Sr. Gobernador de la provincia de Guipuzcoa con fecha 5 del que rige me dice lo siguiente:

«La Diputación Foral de esta M. N. y M. L. provincia, en 3 del actual me dice:

En dos años consecutivos se han ocupado las Juntas generales de esta provincia de la necesidad de establecer en la bahía del puerto de Guetaria, dos fondos ó cuerpos muertos que den seguridad á los barcos, cuando en días de borrasca y tempestad, se ven en precision de atravesar el peligroso golfo de Vizcaya; y no obstante las dificultades que han tenido que vencerse para llevar á efecto este benéfico pensamiento, hoy tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. que se hallan ya colocados dichos cuerpos muertos en los puntos mas propios de aquella bahía. Al dar á V. S. conocimiento de esta útil y ventajosa medida, no dudo que hará cuanto esté de su parte para que llegue á noticia de los navegantes.

Lo que traslado á V. S. para que se sirva disponer por su parte tenga esta medida la publicidad posible.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los navegantes. Santander 10 de Marzo de 1855.—Dionisio Gainza.

MINAS.

Don Dionisio Gainza, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que en el expediente de registro de la mina de Alcohol titulada Ustirio, sita en el monte de este nombre y punto de los Castillos, término del pueblo de Coa, Ayuntamiento de Los Corrales, cuyo registrador es D. Miguel Perez, he acordado por denuncia de D. Esteban Avellano Hoyo de esta ciudad, á nombre de D. José Bacarrondo y otros sujetos, naturales de Agreda, en Soria, lo siguiente:

Apareciendo de los informes tomados que se hallan abandonados los trabajos de esta mina de Alcohol, nombrada «Ustirio» se declara su caducidad.

Notifíquese á los interesados y publíquese en el Boletín oficial conforme á lo que prescribe el párrafo 6.º del artículo 20 del reglamento de 31 de Julio de 1849, para la ejecucion de la ley de minería vigente.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del expresado reglamento. Santander 7 de Marzo de 1855.—Dionisio Gainza.

Seccion de Guerra.

Comandancia general de la provincia de Santander.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha 7 del actual me trasmite la Real orden siguiente.

«Excmo. Sr.—El Excmo Sr. Ministro de la guerra en 28 del finado me dice lo siguiente.—La Reina (q. D. g.) se ha servido resolver: que todos los gefes, oficiales y demás individuos militares y políticos militares á quienes por este Ministerio de mi cargo se han significado al de Estado para las cruces á que se les ha considerado acreedores, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de Enero de 1852, expedido de acuerdo con el Consejo de Sres. Ministros y por consecuencia del feliz natalicio de la augusta Princesa Doña María Isabel, pueda usar libremente las insignias de las referidas condecoraciones, sin aguardar á la expedicion de los diplomas correspondientes, como caso extraordinario que en nada altera á lo establecido por punto general respecto á las demas significaciones que se hayan hecho ó hicieren en lo sucesivo por otros conceptos. De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1855.—Lara.—Y lo traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que disponga lo conveniente para que llegue á noticia de todos los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 7 de Marzo de 1855.—El General segundo cabo, Francisco de Paula Guagardu.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para noticia de aquellos á quienes comprenda. Santander 9 de Marzo de 1855.—El Comandante general, Anacleto Pactors.

Continúa el Inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de los años de 1848, 1849 y 1850, que quedó pendiente en el número anterior.

Núm. 187. Procedente de Valencia, su fecha 5 de Marzo de 1847, remitida por Sebastian Vicente á D. Rafael Vicente, en Aranjuez, conteniendo la licencia absoluta del dicho Vicente, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 188. Procedente de Santoña, su fecha 4 de Setiembre de 1848, remitida por Francisco Páda al Sr. Coronel D. José de Castro, en Sevilla, conteniendo las cuentas del mayorazgo de Arredondo, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 189. Procedente de Madrid, su fecha 28 de Julio de 1848, remitida por Pascual Montalvo al Sr. Jefe de la Guardia civil, en Sevilla, conteniendo

un Real despacho del grado de Teniente de D. Blas Pereyra, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 190. Procedente de Barcelona, su fecha 11 de Junio de 1850, remitida por el Coronel de Sagunto al Alcalde de Villabuenos, en Zamora, conteniendo unos diplomas de cruces de Isabel II de Amador Ledesma, y su porte marcado en el sobre 5 rs. y 18 mrs.

Núm. 191. Procedente de Barcelona, su fecha 26 de Agosto de 1850, remitida por el Gobernador al Alcalde de Durban, en Barcelona, conteniendo unos finiquitos de cuentas de propios, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 192. Procedente de Barcelona, su fecha 18 de Febrero de 1850, remitida por el Gobernador á Doña Raimunda Prat, en Vich, conteniendo un certificado de pago de contribuciones por dicha Prat, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 193. Procedente de Vich, su fecha 3 de Octubre de 1849, remitida por Pedro Allier á D. Vicente Ferrer, en Sevilla, conteniendo la copia del testamento de D. Mariano Blanc, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 194. Procedente de Mouret, en Galicia, su fecha 28 de Diciembre de 1848, remitida por Juan Gonzalez á D. Francisco Gonzalez en Sevilla, conteniendo unas certificaciones de interés y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 195. Procedente de Villahermosa, en la Mancha, su fecha en Julio de 1846, remitida por Tomás Castell á D. José Cano Ruiz, en Ciudad-Real, conteniendo un expediente de adjudicación á la Hacienda de varias fincas en Villahermosa, y su porte marcado en el sobre 18 reales.

Núm. 196. Procedente de Toro, su fecha 4 de Noviembre de 1834, sin firma, dirigida á D. Vicente Fraile, en Madrid, conteniendo copia de un testamento y poder, y su porte marcado en el sobre 3 rs.

Núm. 197. Procedente de Madrid, su fecha 17 de Noviembre de 1850, remitida por Julian Lopez á D. Juan Luna, en Sevilla, conteniendo unos títulos de una capellanía, y su porte marcado en el sobre 3 rs.

Núm. 198. Procedente de Madrid, su fecha 12 de Diciembre de 1848, remitida por el Director de infantería al Sr. Coronel del Regimiento de Málaga, en Badajoz, conteniendo la licencia absoluta del soldado Manuel Rincon, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 199. Procedente de Pamplona, su fecha 1.º de Abril de 1847, remitida por el Coronel de Zamora al Coronel de Galicia, en Granada, conteniendo un Real despacho de Subteniente de D. Santiago Cuellar, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 200. Procedente de Barcelona, su fecha 20 de Diciembre de 1848, remitida por el Coronel de artillería al Sr. Jefe político de Santander, conteniendo la licencia absoluta del artillero Francisco García, y su porte marcado en él sobre un real y 26 mrs.

Núm. 201. Procedente de Puerto-Rico, su fecha 7 de Setiembre de 1850, remitida por el Intendente á D. Andres Solana, en Madrid, conteniendo una clasificación del haber de cesantía de dicho So-

lana, y su porte marcado en el sobre 15 rs.

Núm. 202. Procedente de Lima, su fecha 8 de Octubre de 1850, remitida por Carlos Orbea al Excmo. Sr. D. Isidro Alaix, en Madrid, conteniendo una partida de casamiento y otros documentos para reclamar cantidad de dinero y alhajas, y su porte marcado en el sobre 150 rs.

Núm. 203. Procedente de Ecija, su fecha 28 de Enero de 1850, remitida por José María de la Puerta á D. Fernando Sanchez, en Sevilla, conteniendo un pagaré de 2200 rs. y testimonio de protesto, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 204. Procedente de Burgos, fecha 12 de Noviembre de 1846, remitida por Blas Sanchez á D. Pablo Guinea, en el Burgo de Osma, conteniendo un Real despacho de Subteniente á favor de dicho Guinea, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 205. Procedente de Sevilla, su fecha 11 de Abril de 1850, remitida por Manuel Lerna á D. Antonio Miguel, en Cádiz, conteniendo la cédula de retiro del Vicedirector de sanidad de la armada Don Antonio Miguel, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 206. Procedente de Urgel, su fecha 19 de Marzo de 1849, remitida por el Comandante del regimiento de Valencia á D. Francisco Baguet, en Lérida, conteniendo la licencia absoluta del soldado Francisco Baguet, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 207. Procedente de Madrid, su fecha 4 de Abril de 1849, remitida por el Director de Contabilidad del Ministerio de la Gobernación á D. José Dorado, en Laredo conteniendo un finiquito del Tribunal Mayor de Cuentas á favor de dicho Dorado, sin precio.

Núm. 208. Procedente de Sevilla, su fecha 19 de Setiembre de 1850, remitida por Genaro á Don Pedro Lozano, en Villel, conteniendo un abonaré de 552 rs., y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 209. Procedente de Oviedo, su fecha 11 de Enero de 1850, remitida por Carlos Busto á Don Manuel Fernandez, en Villaviciosa, en Asturias, conteniendo cinco cartas de pago de la Tesorería de Rentas por valor de 17,167 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 210. Procedente de Málaga, su fecha 11 de Enero de 1849, remitida por Josefa á Doña Concepcion Rizo, en Madrid, conteniendo la licencia absoluta del soldado José María Osorio, su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 211. Procedente de Aranjuez, su fecha 4 de Noviembre de 1850, remitida por A. Coll á D. José Serrano, en Madrid conteniendo cinco certificaciones de finiquito á favor de dicho Serrano como Administrador del Real Patrimonio, y su porte marcado en el sobre 5 rs. y 10 mrs.

Núm. 212. Procedente de Zaragoza, su fecha 22 de Noviembre de 1850, remitida por Eusebio Lera al Sr. Jefe local del Museo de ciencias naturales, en Madrid, conteniendo un catálogo de objetos de historia natural, de la Universidad de Zaragoza, y su porte marcado en el sobre 12 rs.

Núm. 213. Procedente de Barcelona, su fecha 26 de Agosto de 1850, dirigida por el Gobernador

al Alcalde de Castelaou, en Barcelona, conteniendo finiquitos de cuentas de propios, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 214. Procedente de Barcelona, su fecha 6 de Mayo de 1850, remitida por el Gobernador al Alcalde de Clavellas, en Barcelona, conteniendo unos finiquitos de cuentas de propios, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 215. Procedente de Villalon, su fecha 31 de Julio de 1850, remitida por el Juez de primera instancia al escribano D. Brancisco Mazas, en Valladolid, conteniendo la Real provision de la Audiencia para reconocimiento de una carta y recibos, cumplimentada, y su porte marcado en el sobre 10 rs.

Núm. 216. Procedente de S. Lorenzo de Moruñés, su fecha 8 de Enero de 1850, remitida por Andrés S. Miguel al Sr. Presidente de la Junta Inspectora de bienes del clero, en Lérida, conteniendo unos testimonios de colaciones de beneficios de los comunitarios de San Lorenzo, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 4 mrs.

Núm. 217. Procedente de Arnes, su fecha 22 de Junio de 1850, remitida por el Alcalde al Sr. Comandante del cuadro de Zamora, en Barcelona, conteniendo un diploma de la cruz pensionada de Isabel II á favor de Joaquin Pallarés, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 218. Procedente de Gerona, su fecha 6 de Agosto de 1849, sin firma, y dirigida á D. Manuel Ortiz, en Zagra, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de dicho Ortiz, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 219. Procedente de Reus, su fecha 27 de Marzo de 1849, remitida por Joaquin María Aguiló á D. Manuel Cerberon Alcullas, en Valencia, conteniendo una licencia absoluta del dicho Cerberon, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 220. Procedente de Barcelona, su fecha 16 de Octubre de 1848, remitida por la academia de medicina á D. José María Ortega, en Valencia, conteniendo un título de corresponsal académico á favor de dicho Ortega, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 221. Procedente de Madrid, su fecha 16 de Abril de 1850, remitida por Jaime Tro á Don Francisco Vila, en Barcelona, conteniendo una carta de pago de los derechos del título de caballero de Carlos III, y su porte marcado en el sobre 2 reales y 12 mrs.

Núm. 222. Procedente de Gerona, su fecha 7 de Junio de 1850, remitida por Felipe Martinez á Don Norverto Macho, en Madrid, conteniendo un testimonio de cesion de 18,255 rs. á favor de dicho Macho y otros, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 223. Procedente de Madrid, su fecha 3 de Diciembre de 1850, remitida por Rafael á D. Pedro Cosio, en Ciudad-Real, conteniendo un nombramiento de dicho Cosio para Tesorero de Vizcaya, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 224. Procedente de Antequera, su fecha 20 de Octubre de 1850, remitida por Tomás Broton á D. José Luna, en Madrid, conteniendo la licencia absoluta y fé de bautismo del soldado Francisco Luna, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 225. Procedente de Madrid, su fecha 10 de Diciembre de 1850, remitida por Francisco Rodriguez á D. Juan Bautista Roca, no tiene pueblo, conteniendo una Real carta de sucesion en el marquesado de Palmerola, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 226. Procedente de Madrid, su fecha 12 de Setiembre de 1850, remitida por Paco á D. José Amarillo, en Zaragoza, conteniendo varios recibos y certificado de un juicio de conciliacion, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 227. Procedente de Valladolid, su fecha 18 de Setiembre de 1850, remitida por el Jefe de sanidad militar á D. Tomás Soler, en Ciudad-Rodrigo, conteniendo un Real despacho de Ayudante de sanidad militar á favor de dicho Soler, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

REMATE.

OBRAS PUBLICAS.

No habiendo tenido resultado la subasta celebrada el dia 6 de Febrero próximo pasado para el suministro del carbon de piedra que puedan consumir durante el presente año el vapor Porvenir y la Draga, destinados á la limpia de este puerto, por Real orden de 28 del citado mes, se dispone que se celebre nuevo remate simultáneamente en esta ciudad y en la de Oviedo. En su virtud he acordado que este acto tenga lugar el dia 1.º de Abril próximo á las 12 de su mañana en mi despacho sito en San Francisco con arreglo al pliego de condiciones *rectificado*, que está de manifiesto en la Secretaría del Gobierno. Santander 11 de Marzo de 1855.—Dionisio Gainza.

ANUNCIOS.

Gobierno de la Provincia de Santander.

D. José de Arronte Ibañez ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Entrambasaguas, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Domingo María Ruiz ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de San Roque, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante su respectivo alcalde en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 11 de Marzo de 1855.—Gainza.

Del 25 al 30 del corriente saldrá el Bergantín PIZARRO, su capitan D. Jorge Fernandez. Admite pasajeros y le despachan sus armadores los Señores Casuso y Almiñaque, calle de las Naranjas, núm. 3, ó en la correduría de la Pescadería darán razon.

Quedan desde hoy instaladas la Cancillería y habitacion consular de Francia en esta ciudad, plaza de Isabel II, casas del Sr. Botin.

Imp., lit. y lib. de Martinez.